

"II CERTAMEN "JOSÉ LUIS CABANAS" DE HUMOR GRÁFICO - CERTÁMENES ARTÍSTICOS "CIUDAD DE TOMELLOSO" 2026

Dentro de los certámenes artísticos que anualmente convoca el Departamento de Servicios Culturales del Ayuntamiento de Tomelloso con motivo de la Fiesta de las Artes y de las Letras, organiza el **II Certamen de Humor Gráfico** que llevará el nombre de "José Luis Cabañas", excepcional dibujante e ilustrador que recibió en 2018 el nombramiento de Viñador de Honor de la ciudad de Tomelloso.

- 1.- Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años con hasta un máximo de dos obras. La temática será libre.
- 2.- El dibujo presentado debe ser original e inédito en su totalidad, no admitiéndose photocopies ni obras publicadas ni haber sido premiadas en otros certámenes o concursos. Queda prohibido presentar ilustraciones generadas con Inteligencia Artificial (IA), reservándose el jurado el derecho a solicitar los archivos editables con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto.
- 3.- Si el dibujo va acompañado en un idioma diferente al español, debe incluirse la traducción de la historieta en el margen inferior.
- 4.- El formato será A3 (297x420 mm), orientación vertical u horizontal y de técnica libre, tanto digital como analógica, debidamente montados sobre soporte rígido (cartón pluma, foam o similar). En la técnica analógica se tendrá en cuenta la adecuada elección del papel para la realización de la misma (gramaje mínimo 120 gr). En el caso de ilustración digital, se entregará la copia impresa sobre papel (mínimo de 90 gr) a todo color, además de un pendrive con el archivo en formato PDF para impresión, de una resolución de 300 ppp.
- 5.- El plazo de presentación finalizará el 30 de abril de 2026 a las 14:00 h. Serán admitidos los dibujos que lleguen con posterioridad, siempre que el matasellos de correos esté dentro del día y hora de finalización del plazo indicado.

Los trabajos serán enviados a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Tomelloso-Departamento de Servicios Culturales - Premio José Luis Cabañas - C/ Independencia, 32 – 2^a Planta, 13700-Tomelloso.

- 6.- Los trabajos enviados llevarán en el reverso el número del DNI o documento similar del autor y se presentarán acompañados del Boletín de Inscripción que aparece en estas Bases, debidamente cumplimentado y firmado por el autor/a. En el sobre de envío del original, el autor/a incluirá en su interior un sobre cerrado identificado con el número de DNI, que incluirá la PLICA con:
 - Datos personales del autor/a: nombre, dirección postal, email, teléfono de contacto, breve CV título de la obra y técnica utilizada
 - Declaración responsable manifestando que la obra presentada es original, de su exclusiva autoría que no ha utilizado herramientas de Inteligencia Artificial, que no infringe derechos de terceros ni ha sido premiada en otros certámenes o premios, autorizando al Ayuntamiento de Tomelloso la reproducción, comunicación pública y distribución de la obra en cualquier formato.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BASES DEL II CERTÁMEN DE HUMOR GRÁFICO

"JOSÉ LUIS CABANAS"

7.- Se establecen dos premios:

- 1er premio de 2.000 €
- 2º premio de 1.000 €

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº: 33400 48905 Premios Fiesta de las Artes y las Letras. El importe de los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones legales que le sean aplicables, de acuerdo a la normativa vigente.

8.- El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades de las artes plásticas y del diseño. Determinará el dibujo premiado, teniendo en cuenta la calidad técnica, originalidad, habilidad artística, humor. Será responsabilidad del jurado: rechazar aquellas obras que no se ajusten a las bases de esta convocatoria y estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas Bases, así como la facultad de declarar desierto el premio si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente, siendo sus decisiones inapelables.

9.- El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso. El autor/a cede el derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Tomelloso, tanto para su divulgación como su publicación, por cualquier medio. Los dibujos no premiados podrán ser reclamados por su autor en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha del fallo. Los trabajos de los autores que no soliciten su devolución pasarán a formar parte del fondo artístico del Ayuntamiento de Tomelloso. El envío y retirada de obra corre por cuenta de los participantes.

10.- La responsabilidad del contenido de las obras corresponde a sus autores. El Ayuntamiento de Tomelloso se reserva la posibilidad de suspender este certamen, siempre que existan causas mayores debidamente justificadas. La organización podrá dirimir cualquier eventualidad imprevista y no contemplada en estas Bases.

11.- La entrega de premios, tendrá lugar el **día 30 de Agosto de 2026** en el Teatro Municipal "Marcelo Grande" y contará necesariamente con la presencia de los autores/as premiados. La ausencia injustificada, a juicio del Ayuntamiento de Tomelloso, se entenderá como renuncia al premio. Asimismo, el ganador/a deberá atenerse a las normas protocolarias establecidas por la organización para dicho acto.

Protección de Datos Personales.-

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación y oposición ante el Registro General del Excmo. Ayto. Tomelloso, Plaza de España, 1. 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales."

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BASES DEL II CERTÁMEN DE HUMOR GRÁFICO

"JOSÉ LUIS CABAÑAS"

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN para participar en el II CERTAMEN "JOSÉ LUIS CABAÑAS" DE HUMOR GRÁFICO

(rellenar con letras mayúsculas, firmar y adjuntar junto con la obra)

Nº de Registro [REDACTED]

Yo (nombre y apellidos) _____

con DNI o pasaporte nº _____

nacido (año) _____ en (ciudad y país) _____

Residente en C/ _____

Población _____ Provincia _____

C.P. _____ Teléfono _____ Web _____

e-mail _____

DESEO PARTICIPAR en el II Certamen “José Luis Cabañas” de Humor Gráfico 2026 presentando la obra titulada _____, consistente en dibujo en formato (marcar con x la que proceda): DIGITAL / ANALÓGICO.

DECLARO que la obra es original y de su exclusiva autoría, que no ha sido generada mediante sistemas de inteligencia artificial, que no infringe derechos de terceros, y que no ha sido premiada ni presentada a otros certámenes o convocatorias similares. Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Tomelloso a la reproducción, comunicación pública y distribución de la obra, en cualquier formato y sin limitación temporal, con fines relacionados con la convocatoria.

DECLARO que he leído, conozco y acepto por completo las Bases del mencionado Certamen convocado por el Ayuntamiento de Tomelloso.

En _____, a _____ de _____ 2026

Firma del autor

RECIBO PARA EL ARTISTA

II CERTAMEN "JOSÉ LUIS CABAÑAS" DE HUMOR GRÁFICO

Nº de Registro [REDACTED]

Don _____

Domiciliado en _____

Solicita participar en el II Certamen “José Luis Cabañas” de Humor Gráfico

1-Título/Lema _____

2-Título/Lema _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.